



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14080

Jueves 16 de Febrero de 2023

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 118 y 119 ..... 2

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 9750 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2023 - Res. N° XIII-13 y XIII-14 ..... 3-6

Ministerio de Salud  
Año 2023 - Res. N° XXI-03 ..... 6

Ministerio de Seguridad  
Año 2023 - Res. N° XXVIII-13 y XXVIII-14 ..... 6

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2023 - Res. N° VI-10 ..... 6-7

Secretaría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° V-25 y V-27 ..... 7

Año 2023 - Res. N° 14 a 20 ..... 7-8

Secretaría de Pesca  
Año 2023 - Res. N° XI-01 y XI-02 ..... 8-9

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social  
Año 2023 - Res. N° 02 ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. Conj. N° II-02 y V-28 ..... 9

Ministerio de Economía y Crédito Público e  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2023 - Res. Conj. N° III-04 y XIV-01 ..... 9

Secretaría General de Gobierno y  
Ministerio de Educación  
Año 2023 - Res. Conj. N° V-26 y XIII-12 ..... 9

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 9-18

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 118** **08-02-23**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir en carácter de aporte no reintegrable la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000,00), a Chubut Deportes S.E.M., que serán abonados en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), para que dicha entidad proceda al pago de la suma comprometidas en carácter de aporte en la adenda al Convenio marco complementaria celebrada el 01 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.2.6., Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2023.-

### **Dto. Nº 119** **13-02-23**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Roberto CABEDA en su carácter de Secretario General Seccional Puerto Madryn de la ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), contra la Resolución N° 1558/2022 STR, de fecha 25 de octubre de 2022.-

Artículo 2°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1558/2022 STR, de fecha 25 de octubre de 2022.-

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 9750/2023

**Rawson, 09 de febrero de 2023.-**

#### VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7102/2020, el Inodi Expediente N° 498369, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 483.655,95 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Martín Eduardo ZACCHINO, como Presidente y a los Dres. Oscar Fabián GARSESE y Hernán DAL VERME, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 17 de febrero y hasta el día 27 de febrero del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.
- e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I. 14-02-23 V. 16-02-23

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-13 08-02-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MORALES, Eliana Analía (DNI N° 22.495.542 - Clase 1971), al cargo Director de Despacho dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 418/20, interpuesta a partir del 31 de agosto de 2022, por razones particulares.

#### Res. N° XIII-14 08-02-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición entre los/as agentes pertenecientes al plantel de personal permanente y temporario que prestan servicios en la Sede Central del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, para cubrir sesenta y ocho (68) cargos vacantes, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Facultar como autoridad de aplicación a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación para la gestión de los diferentes procedimientos y circuitos técnicos administrativos implicados en cada uno de los concursos de antecedentes y oposición autorizados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

### ANEXO I

Cargos Vacantes a Concursar

Ministerio de Educación

Cargos Vacantes a Concursar	Dependencia
División Entradas	Departamento de Entradas y Salidas. Dirección de Despacho
División Archivo	Departamento de Entradas y Salidas. Dirección de Despacho
Departamento Legislación y Reglamentación Docente	Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho
División Registro	Departamento Registro y Verificaciones - Dirección de Despacho
División Usuarios	Departamento Usuarios y Operaciones. Dirección de Recursos Tecnológicos
Departamento Evaluación, Documentación y Estadística Educativa.	Dirección de Estadística y Evaluación Educativa
Departamento Centro Provincial de Información Educativa	Dirección de Estadística y Evaluación Educativa
Departamento Despacho de Dirección General de Educación Secundaria	Dirección General de Educación Secundaria
División Secretaría Junta Clasificación Educación Secundaria	Dirección General de Educación Secundaria
División Secretaría de Educación Inicial	Departamento de Despacho de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
División Movimientos Institucionales y Planta Funcional	Departamento de Despacho de la Supervisión Técnica General de Educación Inicial y Primaria
División Clasificación Docente	Departamento de Despacho de la Supervisión Técnica General de Educación Inicial y Primaria
Departamento Despacho de Direc. Gral. de Educación Inicial y Primaria	Dirección General de Educación Inicial y Primaria
Departamento Despacho	Dirección General de Administración
Departamento de Contabilidad	Dirección de Administración Presupuestaria
División Servicios Públicos	Departamento de Coordinación Presupuestaria con Establecimientos Escolares. Dirección de Administración Presupuestaria
Departamento Fondo Permanente	Dirección de Administración Financiera
División Caja Chica	Dirección de Administración Financiera
Departamento Tesorería	Dirección de Administración Financiera
División Control de Gestión	Departamento de Gestión Administrativa. Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión
Departamento Compras Directas	Dirección de Compras

**ANEXO I**

**Cargos Vacantes a Concursar**

**Ministerio de Educación**

<b>Cargos Vacantes a Concursar</b>	<b>Dependencia</b>
Departamento Licitaciones	Dirección de Compras
Departamento Gestión de Proyectos	Dirección de Financiamiento Externo
Departamento Normalización y Verificación de Programas de Financiamiento Externo	Dirección de Financiamiento Externo
Departamento Contable	Dirección Delegación Administrativa Región I – Las Golondrinas
Departamento Personal	Dirección Delegación Administrativa Región I – Las Golondrinas
Departamento Mantenimiento	Dirección Delegación Administrativa Región I – Las Golondrinas
División Secretaría	Dirección Delegación Administrativa Región I – Las Golondrinas
Departamento Contable	Dirección Delegación Administrativa Región II – Puerto Madryn
Departamento Personal	Dirección Delegación Administrativa Región II – Puerto Madryn
Departamento Mantenimiento	Dirección Delegación Administrativa Región II – Puerto Madryn
División Secretaría	Dirección Delegación Administrativa Región II – Puerto Madryn
Departamento Contable	Dirección Delegación Administrativa Región III – Esquel
Departamento de Personal	Dirección Delegación Administrativa Región III – Esquel
Departamento Mantenimiento	Dirección Delegación Administrativa Región III – Esquel
División Secretaría	Dirección Delegación Administrativa Región III – Esquel
Departamento de Personal	Dirección Delegación Administrativa Región IV – Trelew
División Secretaría	Dirección Delegación Administrativa Región IV – Trelew
Departamento Intendente Escolar Esc N° 702 Rawson	Dirección Delegación Administrativa Región IV – Trelew
Departamento Intendente Escolar Esc N° 751 Trelew	Dirección Delegación Administrativa Región IV – Trelew
Departamento Contable	Dirección Delegación Administrativa Región V – Sarmiento
Departamento Mantenimiento	Dirección Delegación Administrativa Región V – Sarmiento

**ANEXO I**

**Cargos Vacantes a Concursar**

**Ministerio de Educación**

<b>Cargos Vacantes a Concursar</b>	<b>Dependencia</b>
División Secretaría	Dirección Delegación Administrativa Región V – Sarmiento
Departamento de Personal	Dirección Delegación Administrativa Región VI – Comodoro Rivadavia
Departamento Mantenimiento	Dirección Delegación Administrativa Región VI – Comodoro Rivadavia
División Novedades	Departamento Personal No Docente. Dirección de Personal No Docente
Departamento de Antigüedades y Certificaciones de Servicio	Dirección de Personal No Docente
División Computos y Certificación de Servicios	Departamento de Antigüedades y Certificaciones de Servicio. Dirección de Personal No Docente
División Planta Permanente y Transitoria	Departamento de Personal Docente de Educación Inicial y Primaria. Dirección de Personal Docente
División Planta Permanente	Departamento de Personal Docente de Educación Secundaria y Superior. Dirección de Personal Docente
Departamento de Sueldos de Educación Primaria e Inicial	Departamento de Personal Docente de Educación Secundaria y Superior. Dirección de Personal Docente
División Haberes Primaria	Dirección de Liquidación de Haberes
Departamento de Sueldos de Secundaria y Superior	Departamento de Sueldos de Educación Primaria e Inicial. Dirección de Liquidación de Haberes
División Haberes Secundaria	Dirección de Liquidación de Haberes
División Asignaciones Familiares	Departamento de Sueldos de Secundaria y Superior. Dirección de Liquidación de Haberes
Departamento de Licencias	Departamento Documentación y Servicios Sociales. Dirección de Liquidación de Haberes
División Licencias y Novedades	Dirección General de Recursos Humanos
Departamento Automotores	Departamento de Licencias. Dirección General de Recursos Humanos
Departamento Patrimonio	Dirección de Bienes Reales y Servicios
División Inventario	Dirección de Bienes Reales y Servicios
División Intendencia	Departamento Patrimonio. Dirección de Bienes Reales y Servicios
División Depósito y Suministros	Dirección de Bienes Reales y Servicios

**ANEXO I**

Cargos Vacantes a Concursar

Ministerio de Educación

Cargos Vacantes a Concursar	Dependencia
División Mantenimiento	Dirección de Bienes Reales y Servicios
División Carpintería	Dirección de Bienes Reales y Servicios
Departamento desarrollo de Sistemas de Informática	Dirección de Recursos Tecnológicos
División Administración y Control de Gestión	Dirección de Recursos Tecnológicos
División Servicios Públicos	Departamento de Coordinación Presupuestaria con Establecimientos Escolares

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-03**

**09-02-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente PIZZI Laura Virginia (DNI N° 25.469.285 – Clase 1976) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo de la Dirección Provincial Regulación de Políticas Sanitarias, Dirección General Gestión de Calidad en Salud de la Subsecretaría de Gestión Institucional dependiente del Ministerio de Salud conforme a lo prescripto por el Artículo 4° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir del 01 de febrero de 2023.

Artículo 2°.- Abonar a la agente PIZZI Laura Virginia (DNI N° 25.469.285 – Clase 1976) la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor y el cargo de la Dirección Provincial Regulación de Políticas Sanitarias, Dirección General Gestión de Calidad en Salud de la Subsecretaría de Gestión Institucional dependiente del Ministerio de Salud, con 36 horas semanales de labor y adicional dedicación exclusiva.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 27 - Regulación y Fiscalización Actividad Médica- Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-13**

**08-02-23**

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo de conformidad con lo establecido por el artículo 159° de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados en el expediente N° 1490-MSeg-2022.

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a fin de sustanciar el sumario ordenado en el artículo precedente.-

**Res. N° XXVIII-14**

**08-02-23**

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo de conformidad con lo establecido por el artículo 159° de la Ley I N°18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados en el expediente N° 1491-MSeg-2022.

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a fin de sustanciar el sumario ordenado en el artículo precedente.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

**Res. Nº IV-10** **09-02-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Estela Silvana VERGARA (DNI Nº 22.934.823 - Clase 1972) cargo Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria de la Ley I Nº 114, a cargo del Departamento Tesorería, Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el artículo 105° de la citada norma legal, a partir del 11 de octubre de 2022 y hasta el 14 de octubre de 2022, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (DNI Nº 22.934.823 – Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (DNI Nº 18.644.353 – Clase 1967) cargo Jefe Departamento Tesorería - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde el 11 de octubre de 2022 y hasta el 14 de octubre de 2022, inclusive.

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Nº V-25** **07-02-23**

Artículo 1°.-Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, al agente Gabino COBO (DNI Nº 30.596.752 - Clase 1983), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General mencionada, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82, a partir del día 23 de enero de 2023 y hasta el día 17 de febrero de 2023.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Gustavo Adrián PICASSO (DNI Nº 22.092.501 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provin-

cia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, la bonificación especial remunerativa no bonificable, a partir del día 23 de enero de 2023 y hasta el día 17 de febrero de 2023.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Gabino COBO (DNI Nº 30.596.752 - Clase 1983), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 23 de enero de 2023 y mientras dure su designación.

**Res. Nº V-27** **08-02-23**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, a la señora JAROSLAVSKY, Flavia Paola (DNI Nº 28.166.963 - Clase 1980), quien cumple funciones como Directora General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

**Res. Nº 14** **07-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (O.C.A.S.A), CUIT Nº 30-66204961-8 por el Servicio de Distribución y Paquetería prestado a los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con la excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondiente al mes de julio del año 2022, detalladas en el «Anexo A» integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2.565.947,32) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. Nº 15** **07-02-23**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 3° de la Resolución Nº 242/22 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$42.611,17) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Secretaría General de Gobierno - Programa 91 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3. y 3.5.6. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 3.58.-»

**Res. Nº 16** **08-02-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor RODA, Nicolás Walter (DNI Nº 33.130.328).-

Artículo 2°.-APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor RODA, Nicolás Walter (DNI N° 33.130.328), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de abril del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de mantenimiento y limpieza en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

**Res. N° 17 09-02-23**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo abono la deuda pendiente con la Señora JAMES, Karina Elizabeth DNI N° 24.811.740, por el servicio de conducción y producción de segmento con perspectiva de género para programación de LU 90 TV Canal 7 por los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el ejercicio 2022 con la Señora JAMES, Karina Elizabeth DNI N° 24.811.740, por la suma total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 18 09-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con la Señora CONTRERAS, Yamila Giuliana CUIT N° 27-36718677-7, por el servicio de diseño de multimedia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.6. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. N° 19 09-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato que como

Anexo I corre agregado a la presente con el proveedor PAOLETTI Martín Horacio, CUIT N° 20-22294747-3, por el servicio de alquiler de un equipo multifunción marca SAMSUNG modelo 4072 MFP, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - U.G.11999 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 111.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. N° 20 09-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con la Señora KIBLER, Estefanía Tamara CUIT N° 27-34809475-6, por el servicio de relevamiento y control de pauta.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. N° XI-01 08-02-23**

Artículo 1°.- Abonar al agente Martín Miguel PALA (M.I. N° 29.575.588 -Clase 1982), veinticinco (25) días hábiles de licencia año 2020, veinticinco (25) días hábiles de licencia año 2021 y dieciséis (16) días hábiles parte proporcional año 2022, licencias no usufructuadas que no fueron liquidadas en el momento de su baja, según Decreto N° 1422/2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca- Programa: 1- Conducción de la Secretaría de Pesca: Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca Ejercicio 2023.

**Res. N° XI-02 08-02-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería - Dirección General de Administración Secretaría de Pesca, a partir del 06 de febrero y hasta el 10 de abril de 2023, a la agente Natalia Gisela RODRIGUEZ (M.I. N° 31.504.908 - Clase 1985) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo Planta Permanente del convenio colectivo de trabajo 19/19 SP ,en funciones que detenta el agente Gabriel Iván ISMAEL (M.I. N° 22.495.690 - Clase 1972) y en aplicación de lo normado por el artículo 4° de la Ley N° 18.-



Artículo 2°.- Abonar a la agente Natalia Gisela RODRIGUEZ la bonificación especial remunerativa no bonificable, conforme a lo preceptuado en el Artículo 22° Inc. h) de la Ley I N° 74 y su Decreto 603/10, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Iván ISMAEL la bonificación citada precedentemente por el periodo que dure su ausencia.-

---

### SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Res. N° 02** **14-02-23**

Artículo 1°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA -Matrícula N° 148, Sucursal N° 145, sita en la Calle Avenida Kennedy N° 3091 Barrio Juan XIII de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

I. 16-02-23 V. 22-02-23

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. Conj. N° II-02 MGyJ y V-28 SGG** **10-02-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Comuna Rural de Carrenleufú dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia por la agente María Lucia DAMADIO (DNI N° 31.745.934 - Clase 1985), quien revista el cargo de Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Categoría 10, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

---

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO E INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

**Res. Conj. N° III-04 MEyCP y XIV-01 IACyFR** **08-02-23**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción de la agente FLORES ILLA, Valeria Cecilia (MI. N° 30.932.788 - Clase 1984) cargo Ayudante Administrativo- Nivel IV - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural en el Área de Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administra-

ción Pública Provincial dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito, deberá remitir al Área de Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Conj. N° V-26 SGG y XIII-12 ME** **07-02-23**

Artículo 1°.- Adscribir, en la Escuela de Arte N° 759 de la Ciudad de Trelew, dependiente del Ministerio de Educación, de la agente Samantha Alejandra SHMITD (DNI N° 34.275.874 - Clase 1989), quien cumple funciones como Profesional – Planta Transitoria, en la Subsecretaría de Información Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal – Secretaría General de Gobierno.-

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretario a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «BRUNT, HILDA s/sucesión Abintestato» (Expte. Nro. 931, año 2022) se cita y emplaza por el termino de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña HILDA, BRUNT, mediante edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 02 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-02-23 V: 16-02-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ ULLOA SILVINO ULISES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DIAZ ULLOA, SILVINO ULISES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001356/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. –

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 14-02-23 V: 16-02-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «LAUW, JUAN DANIEL s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000981- Año 2022), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante JUAN DANIEL LAUW, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 09 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-02-23 V: 17-02-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILLABANQUE AMALIA SOFIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MILLABANQUE, AMALIA SOFIA s/ SUCESIÓN (Expte. 1876/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 02 de 2023.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-02-23 V: 17-02-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUADALUPE ANTONIO PARIENTE, DNI 7.322.088 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PARIENTE, GUADALUPE ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001347/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-02-23 V: 17-02-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «QUIROGA, AIDA ELSA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 00000007/2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 10 de febrero de 2.023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-02-23 V: 17-02-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BECHER CRISTINA ESTELA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BECHER, Cristina Estela S/Sucesión abintestato» Expte. N° 001014/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-02-23 V: 17-02-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 4to. Piso, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. SELTZER ABRAHAM para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SCHNEIDER REINA Y SELTZER ABRAHAM S / Sucesión ab-intestato» (Expte 000824/2014) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS, todo ello bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, CHUBUT, noviembre 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Auxiliar Letrado

I: 16-02-23 V: 22-02-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, Segundo Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «ESPINOSA, MARCELA TERESA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 878 Año 2022, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ESPINOSA, MARCELA TERESA DNI: 16.344.279, mediante edictos que se publicaran en el Boletín oficial y en un diario local durante tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 07 febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-02-23 V: 22-02-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ZAMPINI, ALFIERA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZAMPINI ALFIERA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE.

04/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, febrero 08 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 16-02-23 V: 22-02-23

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PONCE ALBERTO PRIMO y AMARILLA MIRTA LILIAN, en los autos caratulados «PONCE ALBERTO PRIMO Y AMARILLA, MIRTA LILIAN s/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 932/2022), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, febrero 9 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-02-23 V: 22-02-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR MIGUEL BELLONI, DNI 7.615.914 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BELLONI, OSCAR MIGUEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001783/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia de 2022.

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-02-23 V: 22-02-23

---

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «DAVIES, ITHEL contra WILLIAMS, JHON HUGHES y Otros y/o sus sucesores y/o herederos s/ Prescripción Adquisitiva» (Expte. 86 -

Año 2021), cita a los sucesores y/o herederos de los demandados Sres. JOHN HUGHES WILLIAMS, Sr. DAVID GWYLYN WILLIAMS Y BLANCA FLOR WILLIAMS DE ROBERTS por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de DOS días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).- Trelew, Chubut 13 de febrero de 2023.-

PATRICIO COSENTINO  
Secretario

I: 16-02-23 V: 17-02-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAERTE ATILIO MASSARI para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CUEVAS DE MASSARI, JUANA ESTHER CATALINA S/ Sucesión y su acumulado: «MASSARI, LAERTE ATILIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. 1279/2022" Expte. N° 001772/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 16-02-23 V: 22-02-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFREDO NABAIS DA CRUZ, D.N.I. 13.360.432 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NABAIS DA CRUZ, OSCAR ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000392/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre de 2019.-

PEREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 14-02-23 V: 16-02-23

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción judicial Rawson, sito en 25 de Mayo 242 de la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Úrsula TESTINO - Jueza, Secretaria a cargo del Dr. Dr. Jorge A. LABORDA, en los autos caratulados: «PEREZ, Haydee Virginia C/ FYR S.A. S/ Cobro de haberes e Indem. de Ley» (Expte. 314, Año 2022) ha ordenado notificar a la demandada: FYR S.A. CUIT: 30-71407537-9 las siguientes providencias:

«RAWSON, 06 de Diciembre de 2022.-... atento lo informado por el oficial notificador en la cédula de notificación N°141980, las razones aducidas por la parte actora, y en virtud del principio de economía procesal y el derecho de defensa en juicio, publíquense edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial ... emplazando al demandado FYR S.A, para que dentro de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso, (arts. 147, 148 CPCC). Fdo. Dra. Amorina Úrsula TESTINO -Jueza».

«RAWSON, 16 de Noviembre de 2022.- ... De la demanda incoada, y de los planteos de inconstitucionalidad, córrase traslado a FYR S.A. para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su CUIT y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá la parte tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente. Intímase a la accionada a acompañar en igual plazo legal el libro especial (art. 52 LCT) libros, registros contables y de horarios, planillas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley XIV N° 1. Téngase presente la restante prueba ofrecida, la reserva del caso federal articulada en el Punto XI, a los fines allí dispuestos, todo por cuanto derecho corresponda. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a la parte que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX ... Fdo. Dra. Amorina Úrsula TESTINO - Jueza».

Trelew, Diciembre de 2022.

SCHENONE ANABELLA  
Secretaria

I: 15-02-23 V: 16-02-23

**EDICTO - LEY 19550**

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 14 de Diciembre de 2022 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación E&E Comunicaciones S.R.L., con domicilio en Desalojo del 37 N° 821 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: la Sra. ELIZABETH SARTORIO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 20.413.232, C.U.I.T. N° 27-20413232-7, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 24 de mayo de 1968 y la Sra. EMILCE SALOME ENCINAS, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 36.961.771, C.U.I.T. N° 27-36961771-6, soltera, nacida el 21 de enero de 1993, ambas domiciliadas en calle Rawson y Ramón Díaz S/N° de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$1.000,00 (pesos un mil) cada una; suscribiendo la Sra. Elizabeth Sartorio la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales por un importe de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y la Sra. Emilce Salome Encinas la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales por un importe de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Tendrá como Objeto Social: 1) Proveedor de servicios de internet: Proveer servicios de internet de banda ancha, redes de datos, y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse a toda clase de empresas comerciales, industriales, entes públicos, privados y/o personas físicas, en zona urbana y rural. Compraventa y distribución de insumos y equipos para establecer conexión a internet incluyendo computadora y módem. Planeación, ejecución, asesoría y capacitación de prestación de servicios vía internet, redes de datos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse. Adquirir, establecer y/o realizar actividades para la prestación de servicios por vía internet, redes de datos y/o cualquier otro medio de comunicación a crearse. Contratar, generar y proporcionar tecnología y asistencia técnica de producción. 2) Vigilancia y Seguridad: La prestación de servicios de vigilancia y seguridad de personas o de bienes, seguridad y vigilancia interior y perimétrica de establecimientos comerciales, bancarios, deportivos, complejos de vivienda, barrios cerrados, country clubs, eventos, convenciones. Comercialización, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de alarma, sistemas de monitoreo, equipos para detección de intrusos, equipos para prevención de incendios.- 3) Tecnológico: I) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación de software, hardware, firmware, comunicaciones y servicios conexos de asesoramiento técnico. II) Diseño, fabricación y comercialización de maquinaria para desarrollo de tecnologías, CNC, Impresoras 3D, Robótica, Diseño e implementación de Casas y urbes Inteligentes, luminaria pública, domótica, inmótica y urbótica. III) 4) Telecomunicaciones: La prestación de servicios de: I) Telecomunicaciones de todo tipo: II) Asesoramiento técnico, planeamiento, desarrollo y mante-

nimiento de sistemas de computación, telefonía y comunicación. 5) Equipos de computación y electrónicos: mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, sistemas y programas de informática. 6) Locación: Ejecutar por cuenta propia y/o de terceros alquiler, subarrendar, préstamo de uso, de inmuebles en general, locales comerciales, oficinas, concesiones, locación y/o comodato de torres para servicios de internet en zona urbana y/o rural. 7) Hotelería y Turismo: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, explotación de negocios del rubro gastronómicos. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de la socia Elizabeth Sartorio por el plazo de duración de la sociedad. Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

Esquel (Chubut), 13 de febrero de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 16-02-23

---

**«BALBO BIANCO S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de cesión de cuotas de la sociedad denominada «Balbo Bianco S.R.L.» mediante Instrumento Privado de fecha 18 de Septiembre del 2.019.- CEDENTE: Diego Ariel BALBO, argentino, divorciado, nacido el 11/08/1.975, DNI 24.755.134, domiciliado en calle Bergantín Belgrano N° 809, Duplex 1, de la ciudad de Rada Tilly, CESIONARIO: Diana Beatriz BIANCO, argentina, divorciada, nacida el 05/08/1.986, DNI 32.245.443, domiciliada en calle Golfo San Matías N°2.494, de la ciudad de Rada Tilly.- Se protocoliza el Acta de Reunión de Socios N°13, de fecha 25/09/2.019 por el cual el Socio Diego Ariel BALBO CEDE la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas partes que les corresponden y que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social a favor de Diana Beatriz BIANCO.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 16-02-23

---

**EDICTO  
FORTIN REPUBLICA S.A. – INSCRIPCION  
DIRECTORIO**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 20 de

fecha 31 de Octubre de 2022, se elige y designa el DIRECTORIO con mandato por un ejercicio. PRESIDENTE: Rubén Nicanor Vega, DNI 5.051.348, domiciliado en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. VICEPRESIDENTE: Mirta Susana Beratz, DNI 10.075.320, domiciliada en Alem N° 280, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTORES TITULARES: Teresita Edith Ottonello, DNI 14.678.501, domiciliada en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. Diego Nicolás Vega, DNI 33.315.557, domiciliado en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut, Juan Ignacio Vega, DNI 37.676.721, domiciliado en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTOR SUPLENTE: Homero Claudio Expósito, DNI 11.738.515, domiciliado en Constancio Vigil N° 857, Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial del Chubut.

SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL  
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-02-23

---

**EDICTO  
TUTUCAS DEL SUR SAS  
CONSTITUCION**

**DENOMINACIÓN.** La sociedad que se constituye se denominará TUTUCA DEL SUR Sociedad por Acciones Simplificada.

**DOMICILIO SOCIAL.** La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, de la Provincia del Chubut.

**SOCIOS:** GUSTAVO LUIS SUAREZ CASSINO nacido el 12/01/1977, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.710.178, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-25710178-9, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en Hann 4215 de la ciudad de Trelew; LEONARDO EXEQUIEL IBARRA, nacido el 14/09/1992 argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.011.782 C.U.I.T./C.U.I.L. 20-36011782-1, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en Moreteau 1434 de la ciudad de Trelew; FERNANDO MARTIN CARDENAS nacido el 23/06/1994, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 38.147.701 C.U.I.T./C.U.I.L. 20-38147701-1, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en Buenos Aires 690 de la ciudad de Trelew; EZEQUIEL ALEJANDRO JARA BEROIZA, nacido el 13/01/1998, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.384.340 C.U.I.T./C.U.I.L. 20-40384340-8, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en José Ingenieros 394 de la ciudad de Trelew

**OBJETO SOCIAL.** La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes actividades: **COMERCIAL Y SERVICIOS:** La sociedad tendrá por objeto social la comercialización, distribución y venta por menor y mayor de productos relacionados con la dietética, hierbas medicinales, cosmética natural, suplementos dietarios, como así también productos de almacén y bebidas. La Sociedad podrá desarrollar las actividades directa o

indirectamente relacionadas con su objeto social tanto por cuenta propia como por cuenta ajena. Asimismo, tendrá por objeto la realización de cualesquiera otros actos de mera administración o disposición que sean necesarios para la consecución del objeto principal antes referido. La gestión de los negocios, la administración y representación estará a cargo de un gerente y un suplente. El cargo de GERENTE será ocupado por GUSTAVO LUIS SUAREZ CASSINO. Gerente suplente Leonardo Exequiel Ibarra.

**PLAZO.** La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución.

**CAPITAL SOCIAL.** El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos Doscientos (\$200.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO.** El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año.

**SEDE SOCIAL:** Julio A Roca 1596 de la ciudad de Trelew

Fecha de Instrumento: 01/11/22 y 17/01/23.

La sociedad prescinde de sindicatura.

SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL  
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-02-23

---

**EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR  
ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha de instrumentos: 05/10/2022 y 24/01/2023.

Denominación: **MASSALUD S.A.S.**

Socios: Gustavo Alberto MATTEUCCI LACREU, de 40 años de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 29.175.007, CUIT N° 23-29175007-9, casado, empresario, domiciliado en Soler N° 2434 de la ciudad de Trelew; Fabián Ariel GOMEZ LOZANO, de 49 años de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 23.201.873, CUIT 23-23201873-9, soltero, empresario, domiciliado en Chile N° 35, de la ciudad de Trelew; María Eugenia NOGARA, de 55 años de edad, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 18.526.865, CUIT 27-18526865-4, soltera, Licenciada en Terapia ocupacional, domiciliada en Rodríguez Nelly N° 115 de Playa Unión; José Enrique BARDI, de 45 años de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.801.871, CUIT 20-25801871-1, casado, médico cirujano, domiciliado en Mitre N° 1395 de la ciudad de Trelew.

**Plazo de Duración:** Será hasta el 30 de septiembre de 2122.

**Sede Social:** Balbino Machuca N° 791 de Playa Unión, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas, y en especial el diagnóstico por imágenes en todas sus variantes técnicas. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia. e) La intermediación, mediación o tercería en policlínicas o centros de atención médica, farmacias y prestadores médicos que sean necesarios, f) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos, g) la explotación y gerenciamiento de sanatorios, policlínicas o centros de atención profesional públicos o privados en cualquier rama de la salud y cualquier tipo de especialidad; h), organización, auditoria, normalización gerenciamiento y/o presentación por si o a través de terceros, y en sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial; i) organización, explotación, auditorias, normalización y gerenciamiento de sistema o establecimientos de cualquier rama de la salud, j) organización, explotación, auditorias, normalización, gerenciamiento y desarrollo de planes y coberturas de salud para sí o ,para terceros, k) administración y gerenciamiento de sistemas o planes de salud capitados o modulados o por prestación, por si o a través de terceros, l) Tendrá por objeto también brindar los servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de relaciones alimenticias a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas; ll) Compra, venta, elaboración, comercialización, distribución y representación de insumos, aparatos, instrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos; m) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título y/o matrícula habilitante contratados al efecto. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el presidente.

Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Fabián Ariel GOMEZ LOZANO. Director Suplente: José Enrique BARDI.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL  
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-02-23

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**Señores:**  
**BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL**  
**COMODORO RIVADAVIA**  
**EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 502/22 DGR de fecha 22/06/22, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 961/2019-DGR, el Código Fiscal; y  
CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL CUIT N° 20-27841499-0, adeuda la Tasa Retributiva de Servicio Organismo K- Dirección Provincial de Transporte establecida en la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° L000037/2019-DlyT por el Tributo de carácter parcial y sobre base cierta, de conformidad con el artículo 39° del Código Fiscal, calculados los accesorios previstos en el artículo 42° de dicho ordenamiento, notificándose al contribuyente mediante edicto en fecha 19/08/2020;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o disconformidad a la liquidación efectuada;

Que por Disposición N° 182/20-DR la Dirección de

Recaudación procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, cursándose al domicilio fiscal mediante edicto en fecha 23/12/2021;

Que se dio al contribuyente la oportunidad de expedirse respecto de la situación que prima facie se presenta como infracción al artículo 47° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha contestado la apertura de sumario y no ha hecho uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este Fisco expedirse respecto de la misma;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.660,00);

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL CUIT N° 20-27841499-0, correspondiente a la Tasas Retributivas de Servicios Organismo K - Dirección Provincial de Transporte, primer y segundo semestre del año 2017, primer y segundo semestre del año 2018 y primer semestre del año 2019 del Dominio IYH310, establecidas por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada periodo, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.660,00) que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 182/20-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.998,00) en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal. -

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese

y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. MARTÍN BALTUSKA

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Rentas)

I: 14-02-23 V: 22-02-23

**EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO DE  
COMERCIO**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11.867, se comunica que la firma «**DARWIN TOURS – PATAGONIA**» de Molina Armando Lorenzo CUIT 20-08526368-5, dedicada al rubro «LOCAL PARA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO», con domicilio virtual, es transferida. – Datos del vendedor: Molina Amando Lorenzo, DNI 8.526.368, domiciliado en Palacios 340, Barrio San Benito, Trelew. - Datos del comprador: AIKEN TRAVEL SAS CUIT 33-71677609-9 con domicilio en Tierra del Fuego 479 de Trelew. – La transferencia consta como único bien el legajo habilitante EVT N° 12828. – Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio Tierra del Fuego 479 de la ciudad de Trelew.

I: 16-02-23 V: 24-02-23

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUEBLERIA TORCA S.A.**

MUEBLERIA TORCA S.A., con domicilio en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-63839889-9, por reunión de Directorio Acta N° 120 de fecha 02 de Febrero de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de Marzo de 2023 a las 16:00 hs., en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del trigésimo tercer ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2022.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2022.

3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente, ejercidas por los directores. 4) Considerar la designación de los miembros del directorio.

5) Designación de dos accionistas responsables para firmar el Acta de Asamblea.

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual



se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RAÚL HORACIO TORROIJA  
Presidente

I: 13-02-23 V: 17-02-23

## EDICTO

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AGRIN S.A.

AGRIN S.A., con domicilio en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-63708350-9, por reunión de Directorio Acta N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de Marzo de 2023 a las 18:00 hs., en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del trigésimo tercer ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2022.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2022.

3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente, ejercidas por los directores.

4) Considerar la designación de los miembros del directorio.

5) Designación de dos accionistas responsables para firmar el Acta de Asamblea.

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RAÚL HORACIO TORROIJA  
Presidente

I: 13-02-23 V: 17-02-23

### LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES

#### ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Expediente N°: 1/2023

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir un (1) cargo vacante de Técnico Categoría B en Secretaría de Directorio.

Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja, a partir del día 22 de febrero del 2023 hasta el día 3 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas.

Fechas de inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 22 de febrero del 2023 hasta el día 3 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja.

Requisitos de inscripción:

1. Poseer título de Técnico Universitario en Administración Pública.

2. Contar al menos con una antigüedad de tres (3) años de antecedentes laborales debidamente certificados en organismos con funciones de control afines al Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Consultas: enreserviciospublicos@chubut.gov.ar

I: 15-02-23 V: 17-02-23

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

«Dispositivo de Solución Habitacional para la Contención de la Mujer, en la localidad de Camarones»

#### LICITACION PUBLICA N° 03/2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$45.418.924,99 - UVIs 249.458,59.-

FECHA DE APERTURA: 21/03/2023 A LAS 12:00 HS

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$68.128.387,49

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 21/03/2023

HASTA LAS 09:00 HS

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS.-

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL IPVYDU - DON BOSCO N° 297 - RAWSON

GARANTIA DE OFERTA: \$454.189,25.-

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPVYDU -

DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A ENERO 2023

Valor U.V.I.: 182,07 (al día 31/01/2023)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de

la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar)  
Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo

I: 15-02-23 V: 23-02-23

**ISSYS - SEROS CHUBUT  
PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA LICITACIÓN  
PÚBLICA Nº 01/2023**

**«PROVISIÓN DE PRODUCTOS INSUMOS MÉDICOS  
PARA EL ISSYS - SEROS CHUBUT.»**

Expediente Nº 3300/2022

Nueva Fecha de Apertura: 09 de Marzo del 2023.

Hora de Apertura: 12:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 11:00 hs del día 9 de Marzo del 2023, exclu-

sivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 56/100 (\$ 1.797.727.330,56).

Garantía mantenimiento de oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Valor del Pliego: Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,-).

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut)

[departamentocompras@issys.gov.ar](mailto:departamentocompras@issys.gov.ar);  
[majames@issys.gov.ar](mailto:majames@issys.gov.ar)

télefono 4482453 al 55 interno 332.

I: 13-02-23 V: 17-02-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00